

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIII. — N° 4317
EDICION DE 16 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

VIERNES, 21 DE NOVIEMBRE DE 1952

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en
el BOLETIN OFICIAL regirá
el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a
12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO CIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Barré MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4750

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto
N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de
Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL
se envía directamente por correo a cualquier parte de la
República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta	"	
" " 1 año	"	0.50
" " de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.50
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo
invariabilmente el 1° del mes siguiente al pago de la
suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro
del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se
ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN
PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$ (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$	7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	"	12.—
3° " " $\frac{1}{2}$ " " 1 " "	"	20.—
4° " " una página se cobrará en la proporción correspondiente		

4) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	era.
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
.. Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
.. Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balances	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de substitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

la y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951.

Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. N°	2439 del	31/10/52	— Liquidar fondos al H. Pagador del M. de Gobierno.	5
" " A. S. "	2669 "	19/11/52	— Prorroga en todas sus partes el decreto N° 12978/52.	5
" " " "	2670 "	"	— Liquidar fondos al H. Pagador y Subsecretario del M. de Acción Social.	5
" " " "	2671 "	"	— Designa una Delegación representativa de la Provincia ante el Primer Congreso de Racionalización Alimentaria a realizarse en Buenos Aires.	5
" " " "	2672 "	"	— Designa Médico Regional con asiento en Salvador Mazza (ex Pocitos).	5 al 6
" " Gob. "	2673 "	"	— Rectifica el art. 1° del decreto N° 1969/52.	6
" " Econ. "	2674 "	"	— Liquidar fondos al C. Gral. de Educación.	6
" " " "	2675 "	"	— Liquidar fondos al H. Pagador del M. de Economía.	6
" " " "	2676 "	"	— Aprueba un subsidio acordado por el Banco de Préstamos a una señora.	6
" " " "	2677 "	"	— Aprueba resolución dictada en A. G. A. S.	6
" " Gob. "	2678 "	"	— Amplía el decreto N° 2019/52 sobre un nombramiento en la Secretaría de Coordinación de la Provincia en la Capital Federal.	6 al 7
" " Econ. "	2679 "	"	— Dispone llamado a concurso de precios para el abastecimiento de carne a la ciudad.	7
" " Gob. "	2680 "	"	— Liquidar fondos a la Cárcel Penitenciaria.	7
" " " "	2681 "	"	— Liquidar fondos al H. Pagador del M. de Gobierno.	7
" " " "	2682 "	"	— Concede licencia al Inspector de la Escuela Dr. Hipólito Yrigoyen.	7
" " " "	2683 "	"	— Transfiere una partida de gastos de presupuesto.	7
" " " "	2684 "	"	— Liquidar fondos al H. Pagador de Jefatura de Policía.	7 al 8
" " " "	2685 "	"	— Aprueba disposición dictada en Educación Física.	8
" " " "	2686 "	"	— Nombra en carácter ad-honorem Profesor de la Escuela de Ciencias Naturales.	8
" " " "	2687 "	"	— Autoriza a J. de Policía a liquidar viáticos a un empleado de Investigaciones.	8
" " " "	2688 "	"	— Da carácter de Orden de Pago al decreto N° 2448/52.	8
" " " "	2689 "	"	— Rectifica el decreto N° 1725/52 estableciendo verdadero nombre de una Encargada del R. Civil de Payogasta.	8

EDICTOS DE MINAS:

Nº 8711 — Expte. Nº 1951 N— de J. Edmundo Navarro Correas y Juan Solaz Fernández, mina La Amistad.	8 al 9
Nº 8505 — Exp. Nº 1912 — V— de la mina Tacá—Tacá.	9
Nº 8702 — Exp. Nº 1796 — D—.	9

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8731 — Reconoc. s/p. José Balbi.	9
Nº 8707 — Reconoc. s/p. Domingo Ferretti y Sra.	9
Nº 8589 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Manuel Condori.	9 al 10
Nº 8558 — Reconoc. s/p. Abelardo Ligarde.	10
Nº 8657 — Reconoc. s/p. Abelardo Lisarde.	10
Nº 8656 — Reconoc. s/p. Mauricio Morales.	10
Nº 8632 — Reconoc. s/p. Martín Orte.	10

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 8726 — De A. G. A. S. Provisión de aguas corrientes en Villa de Chantas y Villa Belgrano de la Capital.	10
Nº 8708 — M. de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Venta Hotel Salta.	10

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 8718 — De Miguel Bouhid.	10
Nº 8712 — De Alfredo Justo Aguilar.	10
Nº 8704 — De Mauricio Flores y Delicia Marín de Flores.	10
Nº 8701 — Florencio Pastрана ó Guzmán de López.	10
Nº 8700 — De Luis Condori y Simona Córdoba de Condori.	10
Nº 8691 — De don Julio Burgos.	10
Nº 8690 — De doña Lindaura Villagrán de López.	10
Nº 8688 — De José María Ledesma.	10
Nº 8685 — De Fernando Riera.	10
Nº 8684 — De Cruz Guaymás ó Juan Cruz Guaymás.	10 al 11
Nº 8682 — De Juan Pablo Pagés.	11
Nº 8681 — De Kama Chinen.	11
Nº 8675 — De Margarita San Martín de Díez y otros.	11
Nº 8673 — De Epifanio Parada.	11
Nº 8671 — De Marcelino Zerpa.	11
Nº 8670 — De Salvador Agolino.	11
Nº 8668 — De Máximo Astorga.	11
Nº 8660 — De Dina o Digna Angélica Gutiérrez.	11
Nº 8652 — De Jorge Sanmillán.	11
Nº 8637 — De Domingo Guaymás y Silva Angélica Guaymás.	11
Nº 8634 — De Faustino Inga.	11
Nº 8631 — De Lola o Dolores Sandoval de Mamani.	11
Nº 8619 — De José Papa.	11
Nº 8608 — De Severo Carlos Isasmendi Ortiz.	11
Nº 8606 — De Julio Navor Gómez y Elena Bravo Córdoba de Gómez.	11
Nº 8605 — De Anselmo López.	11
Nº 8604 — De Fermina Laguna.	11
Nº 8603 — De Lucio Ignacio Ortiz.	11
Nº 8601 — De Javier T. Ayala.	11
Nº 8600 — De Maricno Torrejón.	11
Nº 8584 — De Juan Martínez.	11
Nº 8583 — De Celestino Fabián.	11
Nº 8582 — De Francisco Thiel.	11
Nº 8581 — De Dionicio López y Agustino L. López.	11
Nº 8557 — De José María Soler.	11 al 12
Nº 8549 — De Gregorio Miguel Aguirre.	12
Nº 8548 — De Luis Salomón.	12
Nº 8543 — De María González de Lebo.	12
Nº 8522 — De Gabriel Salsedo.	12

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 8699 — Deducida por María López de González.	12
Nº 8687 — Deducida por Bernardo Jorge Niño.	12
Nº 8664 — Deducida por Hipólito Sarapura y otros.	12
Nº 8626 — Deducida por Secundino Quipildor.	12
Nº 8621 — Deducida por Felisa Álvarez de Parada.	12

PAGINAS

Nº 8502 — Deducida por Inés Celia Apaza Vda. de Mamani	12
Nº 8594 — Deducida por Ramón Romero.	12
Nº 8590 — Deducida por Josefa Adams de Esparza.	12
Nº 8586 — Deducida por Adán Luciano Arroyo.	12
Nº 8579 — S/p. Salomé Carrizo de Lezcano.	12
Nº 8578 -- S/p. Leoncio Macedonio Andías.	12
Nº 8574 -- S/p. Filemón Salvadore.	13
Nº 8567 -- Deducida por Severa Lucinda Sánchez Aliseo de Llimos.	13
Nº 8565 — Deducida por Faustino Beltrán.	13
Nº 8563 — Deducida por Nicolaza Sarapura de Sapana y otros.	13
Nº 8556 — Deducida por Liboria Arroyo y Cástulo Visneros.	13
Nº 8554 — Deducida por Nicolás Casarccú.	13
Nº 8523 — Deducida por Elina Salguero de Ebber.	29
Nº 8521 — Deducida por Manuel Cruz y Cipriano Canchi.	13

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 8646 — Solicitada por la Cía. Maderera Tartagal S. R. L.	13
--	----

REMATES JUDICIALES

Nº 8724 — Por Julio C. González Campero.	13
Nº 8716 — Por Jorge Raúl Decavi.	13 al 14
Nº 8697 — Por Julio C. González Campero.	14
Nº 8669 — Por Martín Leguizamón.	14
Nº 8661 — Por Luis Alberto Dávalos.	14
Nº 8560 — Por Martín Leguizamón.	14
Nº 8546 — Por Jorge Raúl Decavi.	14

CITACIONES A JUICIO

Nº 8730 — Juicio Juan Villa vs. Benjamín J. Povoll.	14
Nº 8729 — Cita a don Felipe Sualdo.	14

SECCION COMERCIAL:

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 8725 — De la Casa RUANO de Salta.	14
---	----

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD:

Nº 8709 — De la razón social Ramírez y López.	14 al 15
--	----------

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 8710 — de la razón social Romano y Onganía S. R. L.	15 al 16
---	----------

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 8717 — De la razón social Gómez Hnos. de la Colonia Santa Rosa.	16
---	----

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 8719 — de la razón social Marrazzo y Cía. S. R. L.	16
--	----

TRANSFERENCIA DE ACCIONES:

Nº 8722 — De la razón social ANIMANA de Suc. Michel S.R.L.	16
---	----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 8728 — De la Sociedad de Propietarios de Farmacias.	16
Nº 6696 — Del Salta Club.	16

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	16
--------------------------------	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	16
---	----

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	16
-----------------------------------	----

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2439—G.

Salta, octubre 31 de 1952.

ANEXO C — Orden de Pago N° 294.

Expediente N° 7725/52.

VISTO las presentes actuaciones en las que la Comisión Pro-Festejos Patronales de la localidad de San Carlos, solicita un subsidio, a fin de solventar los gastos que demanden las festividades a llevarse a cabo el día 4 de noviembre próximo, en homenaje al Santo Patrono de dicha localidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquides por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 500.— m/n), a fin de que con dicho importe haga efectivo el pago a la Comisión Pro Festejos Patronales de la localidad de San Carlos; por el concepto precedentemente expresado; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C— Inciso 1— Otros Gastos —Principal a) 1— Parcial 2— "Adhesiones", de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 2669—A.

Salta, 18 de noviembre de 1952.

No habiendo desaparecido en forma definitiva las causas que originaron la intervención al Hospital "San Roque" de Embarcación, dependiente de la Dirección General de Salubridad,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Prorrógase en todas sus partes, a contar de la fecha, la vigencia del decreto N° 12.978 de fecha 14 de mayo del año en curso, por el que se dispone la intervención al Hospital "San Roque" de Embarcación, dependiente de la Dirección General de Salubridad, hasta tanto el Poder Ejecutivo lo estime conveniente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7° a cargo del despacho de la
Oficialía Mayor

DECRETO N° 2670—A.

Salta, 18 de noviembre de 1952.

Orden de Pago N° 133

Expediente N° 11.758/52.

Visto la factura de \$ 960. 00/100 que corre a fs. 12/14 de estas actuaciones presentada por la firma "Farber Hermanos" de esta ciudad, por la compra efectuada por la Dirección General de Salubridad, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto N° 12.707 de 28 de abril del corriente año;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia con fecha 5 de noviembre en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Por Tesorería General con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a la orden conjunta del Habilitado Pagador y Subsecretario del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 960. 00/100. (NOVECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL) y para que en su oportunidad se cancele a la firma FARBER HERMANOS" igual importe en concepto de la provisión efectuada por la misma en un todo de acuerdo a la factura que corre a fs. 12/14, a la Dirección General de Salubridad.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse en el Anexo E — Otros Gastos— Inciso VIII— Principal b) 1— Parcial 31 de la Ley de Presupuesto.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7° a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

DECRETO N° 2671—A.

Salta, 18 de noviembre de 1952.

Expediente N° 2665/52.

Visto la invitación telegráfica cursada por el Ministerio de Salud Pública de la Nación, al Superior Gobierno de la Provincia, para designar una Delegación a asistir al Primer Congreso Argentino de Racionalización Alimentaria, a realizarse en la Capital Federal entre los días del 24 al 29 de noviembre en curso; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho Congreso se tratarán importantes problemas relacionados con la racionalización alimentaria, incrementación de la producción de alimentos protectores, considerados bajo el aspecto científico, biológico, social-económico, y de carácter nacional;

Que todo ello tendrá como finalidad, arribar a soluciones adecuadas para la mayoría de los habitantes, por cuanto se tratará al mismo tiempo, normas orientando la producción, in-

dustrialización, de acuerdo con las necesidades biológicas;

Que al concurrir una Delegación de Profesionales al citado Congreso Argentino donde se reunirán comisiones de todo el país, se lograrán estudios y conclusiones que redundará en beneficio directo de nuestra Provincia, dado el sentido de gran importancia del temario en cuestión;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase una Delegación de Profesionales que representará a esta Provincia ante el PRIMER CONGRESO DE RACIONALIZACION ALIMENTARIA a realizarse en la Capital Federal, entre los días del 24 al 29 de noviembre en curso, la que estará presidida por el señor Jefe de Medicina Social, Dr. RAFAEL VILLAGRAN, e integrada por el Jefe y Sub-Jefe de Bromatología de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social doctores JOSE DÁNNA y FRANCISCO RENE DIEZ respectivamente.

Art. 2° — Dicha Delegación deberá presentar a su regreso al Ministerio de Acción Social y Salud Pública, un informe completo de la misión encomendada.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7° a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto N° 2672—A.

Salta, Noviembre 18 de 1952.

Encontrándose vacante el cargo de Médico Regional con asiento en la localidad de "Salvador Mazza".

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase a partir del 24 de noviembre en curso, Médico Regional con asiento en "SALVADOR MAZZA" (ex-Pocitos —Departamento de San Martín), para la atención de dicha localidad y zonas adyacentes, al doctor SAMUEL MUSICANTE —M. I. 2.765.375— D. M. 43—, con la remuneración mensual de mil pesos fijada para dicho cargo y sobre-signación mensual de quinientos pesos por zona desfavorable, de conformidad a lo dispuesto por decreto N° 981 del 1° de agosto último.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso VIII— Principal a) 2— Parcial 2]1— Gastos en personal— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7° a cargo del despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto N° 2673—G.

Salta, Noviembre 18 de 1952.

Expediente N° 7408/52.

Visto el decreto N° 1969 por el que se adjunta a distintas casas la provisión de atriles para el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, atento a lo informado por Contaduría General a fs. 54 y las observaciones formuladas a fs. 57; y

CONSIDERANDO:

Que en los fundamentos del aludido decreto 1969 se explica la razón por lo que se modificó la forma de adjudicación aconsejada por Contaduría.

Por ello:

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Rectifícase el artículo 1° del decreto N° 1969 de fecha 2 de octubre ppdo., dejándose establecido que la transferencia de fondos allí dispuesta es por la cantidad de \$ 501.30 (QUINIENTOS UN PESOS CON 30/100 M.N.), y que ellos estarán destinados para reformar el Parcial 26 del mismo principal, inciso y anexo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 2674—E.

Salta, Noviembre 18 de 1952.

Orden de Pago N° 532.

del Ministerio de Economía.

Visto este expediente por el que el Consejo General de Educación solicita del Poder Ejecutivo liquide a su favor la suma de \$ 300.000 m.n., a cuenta de los proporcionales que le corresponden por el corriente año, a fin de abonar con dicho importe los sueldos del personal de la Repartición, por el mes de octubre ppdo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor del CONSEJO GENERAL DE EDUCACION, la suma de \$ 300.000.— (TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), por el concepto indicado precedentemente, con imputación a la cuenta "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES — CUENTA CORRIENTE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 2675—E.

Salta, Noviembre 18 de 1952.

Orden de Pago N° 533.

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 2781/D/952.

Visto este expediente en el que corren agregadas para su liquidación y pago facturas que por \$ 292.50 y \$ 360.—, presentan los Diarios "Norte" y "El Tribuno de esta Capital, en concepto de publicación de avisos ordenados por Administración Provincial de BOSQUES;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la HABILITACION PAGADORA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 652.50 m.n. SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe proceda a cancelar las facturas presentadas por los Diarios "Norte" y "El Tribuno" de esta Capital, por el concepto arriba expresado.

Art. 2° — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará al ANEXO D— INCISO XI— ITEM 2— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 36 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 2676—E.

Salta, Noviembre 18 de 1952.

Expediente N° 6397/F/952.

Visto este expediente en el que el Banco de Préstamo, y Asistencia Social comunica al Poder Ejecutivo, para su aprobación, el subsidio de \$ 200 acordado por carecer de recursos a la señora Margarita Herrera de Figueroa, de acuerdo a disposiciones legales en vigor.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el subsidio de \$ 200.— (Doscientos pesos moneda nacional), acordado por el Banco de Préstamos Asistencia Social a la señora MARGARITA HERRERA DE FIGUEROA, por carecer de recursos.

Art. 2° — El gasto que demande el cumpli-

miento del presente decreto se imputará a "II— Otros Gastos— Partida Principal c)— Subsidios y subvenciones — V— Obras de Asistencia Social" del Presupuesto en vigor— Ley N° 1314.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 2677—E.

Salta, Noviembre 18 de 1952.

Expediente N° 1163—C—952.

Visto este expediente en el cual la Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución N° 876, dictada en fecha 18 de setiembre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la parte de la Resolución N° 876, dictada por la Administración General de Aguas de Salta, en fecha 18 de setiembre, que dice:

"1° — Dar por terminados los servicios del señor FELIX CASALINO, Ayudante Mecánico dependiente del Taller Mecánico, jornalizado, en razón de haberse vencido el periodo de prueba por el que fuera designado y no haber acreditado condiciones que el hagan acreedor a su confirmación en el puesto, de acuerdo a los informes agregados al expediente citado al título".

Art. 2° — Administración General de Aguas de Salta procederá a levantar el sumario administrativo correspondiente al Chofer de la Repartición, don Julio O. Parrón, para dilucidar los hechos que se le imputan, debiendo ser cursado al Ministerio de Economía. Finanzas y Obras Públicas, para resolver en consecuencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 2678—G.

Salta, Noviembre 18 de 1952.

Visto el decreto N° 2019, de fecha 3 de octubre ppdo;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Amplíase el decreto N° 2019, de fecha 3 de octubre ppdo., dejándose establecido que el nombramiento como Asesor de la Secretaría de Coordinación de la Provincia de Salta, en la Capital Federal, del señor MARIO OSVALDO MELE, es con anterioridad al día 1° de setiembre del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 2679—E.

Salta, Noviembre 18 de 1952.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el día veinticinco del corriente, vence el término de la licitación adjudicada a las firmas que actualmente suministran la carne destinada al consumo de la población de la capital;

Que, por tal motivo y a los fines de su adjudicación, corresponde disponerse un nuevo llamado a licitación pública para la provisión de dicho artículo de consumo, facilitando la intervención de las distintas firmas que se dedican a la explotación de ese ramo con el objeto de obtener el mejor precio posible;

Que, a fin de evitar la posibilidad de maniobras que concurran en perjuicio del público consumidor, la adjudicación de la presente licitación deberá hacerse en un solo tipo de carne en cada caso;

Que, para mantener la estabilidad del precio en la comercialización del artículo, se hace necesario fijar un término que haga posible su mantenimiento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento y con intervención del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, previa confección de los pliegos correspondientes, llámase a propuesta de precios para el abastecimiento total de carne de ganado vacuno con destino al consumo de la ciudad capital en la cantidad de 100 cabezas diarias por cuotas de cinco como mínimo y veinte como máximo por cada proponente.

Art. 2° — Déjase establecido que la provisión de carne a que se refiere el artículo 1°, deberá efectuarse ininterrumpidamente durante el transcurso de los meses de diciembre del corriente año y enero del año 1953.

Art. 3° — La Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento deberá tener muy en cuenta las disposiciones de la Ley de Contabilidad y demás que rigen sobre el particular.

Art. 4° — Las propuestas que se formulen deberán presentarse mediante sobres lacrados en la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento los que serán abiertos en día veintuno a horas diez y siete y treinta en el Despacho de S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas en presencia del señor Escribano de Gobierno.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2680-G.

Salta, Noviembre 18 de 1952.

Orden de Pago N° 295.

Expediente N° 7047/52.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección de la Carca Penitenciaria, eleva facturas por un total de \$ 195.20, en concepto de raciones de comida suministradas al Oficial de Servicio del Escuadrón de Seguridad, durante los meses de Junio y Julio ppdo.; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la DIRECCION DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS CON 20/100 M/N. (\$ 195.20 m/n.) por el concepto enunciado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso VIII— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 37 de la Ley de Presupuesto vigente, con crédito a la cuenta "CALCULO DE RECURSOS 1952— INGRESOS BRUTOS— DIVISION INDUSTRIAL CARCEL".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 2681-G.

Salta, Noviembre 18 de 1952.

ANEXO "C" — Orden de Pago N° 296.

Expediente N° 7418/52.

VISTO el presente expediente en el que la firma "Trust Ropero" presenta factura por la suma de \$ 250.—, en concepto de provisión de un piloto, con destino a personal dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 250.— m/n.) a fin de que con dicho importe haga efectivo el pago a la firma "Trust Ropero", por el concepto enunciado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— Otros Gastos Principal a) 1— Parcial 46— de la Ley de Presupuesto en vigor, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 2682-G.

Salta, Noviembre 18 de 1952.

Expediente N° 7835/52.

VISTO las presentes actuaciones en las que la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen" eleva nota del precepto de dicha Escuela, señor Nelson Rubén Correa, quién solicita treinta (30) días de licencia extraordinaria a fin de poder trasladarse a Río Santiago, con el objeto de rendir exámenes de ingreso a la Escuela Naval Militar,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese treinta (30) días de licencia extraordinaria con goce de sueldo, y a partir del día 17 del mes en curso, al Preceptor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales, "Hipólito Yrigoyen", don NELSON RUBEN CORREA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 2683-G.

Salta, Noviembre 18 de 1952.

Expediente N° 7848/52.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Archivo de la Provincia solicita transferencias de partidas; atento lo informado por Contaduría General, y lo dispuesto por el Art. 12 de la Ley 941,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Transfírase, por Contaduría General, del Anexo C— Inciso VI— Otros Gastos— Principal a) 1— Parciales 31 y 32, la suma de CIENTO PESOS M/N. (\$ 100.—), o sea \$ 50.— de cada uno, para reforzar el Parcial 42, del mismo Anexo, Inciso y Principal todos de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 2684-G.

Salta, Noviembre 18 de 1952.

ANEXO "G" — Orden de Pago N° 297.

Expediente N° 7660/52.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía de la Provincia eleva planilla de

subsidio familiar por el período de mayo a diciembre de 1951, a favor del Subcomisario de la localidad de Vaqueros, don Manuel Antonio Córdoba Oviedo y por la suma total de \$ 1.080.— moneda nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto número 2330, de fecha 27 de octubre del corriente año, se reconoce un crédito en dicha suma, a favor del Subcomisario anterioramente mencionado; por ello y atento lo informado por Contaduría General a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquides por Tesorería General de la Provincia, a favor de la **HABILITACION DE PAGOS DE JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA**, la suma de **UN MIL OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL** (\$ 1.080.— moneda nacional), con cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de que con dicho importe haga efectivo el pago al Subcomisario de Vaqueros, don Manuel Antonio Córdoba Oviedo por el concepto de subsidio familiar que oportunamente le fuera reconocido; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Unico— **DEUDA PUBLICA**— Principal 3— Parcial 3— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 2685-G.

Salta, Noviembre 18 de 1952.
Expediente Nº 7798/52.

VISTO el presente expediente en el que corre la Disposición Nº 302, de la Dirección Provincial de Educación Física, por la que se dispone los actos a cumplirse con motivo de la celebración del "Día del Deportista" y se solicita la aprobación de los gastos efectuados; por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Disposición número 302 de la Dirección Provincial de Educación Física, disponiendo los actos a cumplirse con motivo de la celebración del "Día del Deportista" y los gastos efectuados en tal oportunidad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 2686-G.

Salta, Noviembre 18 de 1952.
Expediente Nº 7817/52.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección de la Escuela Superior de Ciencias Naturales, eleva nota de fecha 13 de noviembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la designación de los profesores con el carácter de "ad-honorem", que solicita en la misma, se deba a que dichos profesionales se hallan vinculados al Establecimiento, habiendo dictado cursos especiales en las cátedras que la fueran confiadas;

Por ello, y atento lo establecido en el art. 3º, del decreto número 6466, de fecha 30 de abril de 1951,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase con carácter de "ad-honorem", Profesor Titular de Geología Cronológica, de la Escuela Superior de Ciencias Naturales, al doctor en Ciencias Naturales don **FAUSTO MALDONADO BAUMANN**.

Art. 2º — Nómbrase, con carácter de "ad-honorem", Profesor Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos de Botánica General, al Químico Farmacéutico don **LUIS MARIA VALDEZ**.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 2687-G.

Salta, Noviembre 18 de 1952.
Expediente Nº 7600/52.

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía de la Provincia, eleva nota número 4197, de fecha 14 de octubre próximo pasado; por ello y atento lo solicitado en la misma y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a Jefatura de Policía de la Provincia, a liquidar al empleado de la División de Investigaciones, don **JUAN M. VAZQUEZ**, el importe equivalente a tres días de viático doble con motivo de una comisión de servicio que debe realizar fuera de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 2688-G.

Salta, Noviembre 18 de 1952.
Expediente Nº 7356/52.

VISTO el decreto Nº 2448, de fecha 31 de octubre ppdo.; y atento al informe de Contaduría General, que corre agregado a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Dése el carácter de Orden de Pago Nº 290, al decreto Nº 2448, de fecha 31 de octubre ppdo.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 2689-G.

Salta, Noviembre 18 de 1952.
Expediente Nº 7327/52.

VISTO estas actuaciones en el que corre agregado a fs. 7, certificado de matrimonio de la Encargada del Registro Civil de la localidad de Payogasta (Cachi); y atento a lo dispuesto por decreto Nº 1725, de fecha 22 de septiembre ppdo., que la designaba en tal carácter con el nombre de Atanacia Salva,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Rectifíquese el decreto Nº 1725, de fecha 22 de septiembre ppdo., dejándose establecido que el verdadero nombre de la Encargada de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Payogasta (Cachi), es **ATANACIA SALVA DE RUEDA**.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 8711 — **EDICTO DE MINAS:** — Expte. Nº 1851—N. — La **DELEGACION DE LA AUTORIDAD MINERA DE LA NACION:** Notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Sr. Delegado: José Edmundo Navarro Correas, y Sr. Juan Salas Fernández, ante Usia, pedimos: Que habiendo descubierto un yacimiento de **PLOMO** con Ley de **PLATA** en el Dpto. de **LOS ANDES** de esta Provincia Salta, formulamos la correspondiente Manifestación de Descubrimiento a los fines que la Ley determina. — El punto de extracción de la muestra que acompaño y descripción siguiente: Tomando como punto de manifestación de Descubrimiento la intersección de las visuales siguientes: Serranía de **ARCHIBARCA** Nº 50º O; **ANTOFALLA** E; y cerro **TEBENQUICHO** S 80º E, este punto es el mismo que se solicitara en cateo exp. Nº 1903—N—. El terreno es de propiedad **FISCAL**, y la mina llevará el nombre de "**LA AMISTAD**"; E. Navarro Correas: Septiembre 22/ 1952. — Téngase por registrado la presente manifestación, por presentado y constituido domicilio por hecha la manifestación de descubrimiento de la mina de plomo que se denominará "**La Amistad**" en el departamento de Los Andes y por acompañada la muestra. — Para notificaciones en Secretaría, señálase los jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. — Pase a Departamento de Minas. — Outes. — Sr. Jefe: Esta Sección ha inscripto gráficamente en el plano minero el punto de extracción de la muestra de la presente mina, para esto se han tenido en cuenta las siguientes visuales tomadas desde el citado punto: cerro Cori 335º Cerro Aritas 342º y Volcán Antofalla 192º; desde el punto de manifestación de descubrimiento las siguientes visuales: Serranía Archibarca N— 50—O, Serranía Antofalla N—80—E y Cerro Tebenquicho S—80—E, tomadas al punto más alto de las mismas. — Dentro de un radio de 5 kms. no se encuentra registrada ninguna otra mina, tratándose por lo tanto de un descubrimiento "Nuevo

general". — Ha sido registrada esta manifestación de descubrimiento bajo número 341. — H. H. Elías, JOSE EDMUNDO NAVARRO CORREAS, JUAN SALAS FERNANDEZ manifiestan conformidad con la ubicación gráfica y pedimos al señor Delegado ordene el registro y publicación de edictos en la forma y término de ley. — E. Navarro Correas. Octubre 29 de 1952. — La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico regístrese en "Registro de Minas", el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Outes. — Noviembre 10/1952. — Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 13/1952.

ANGEL NEO — Escribano de Minas
e) 17 al 23/11/52.

Nº 8705 — EDICTO DE MINAS: Expte. 1912. — V. — La Delegación de la Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Delegado: Exequiel Villaloba, José Ciotta y Julio Gómez, domiciliados en la calle General Güemes Nº 204 de esta ciudad respectivamente decimos: Que habiendo descubierto un depósito de SAL en el Departamento de Los Andes de esta Provincia de Salta, en el lugar SALAR DE TACA—TACA venimos a formular la presente denuncia de MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO de esta mina que llevará el nombre de "ERCILIA". — Tomando como punto de referencia P. R. el Km. Nº 1575 del F. C. N. G. M. B. de Salta a Se compa se miden 400 metros al Este, con lo que se llega al punto de extracción de la muestra que adjunto acompaño, siendo el dueño del terreno el FISCO. — Exequiel Villaloba. — J. Ciotta. — Julio Gómez. — Recibido en Secretaría hoy dos de junio 1952, siendo horas doce y diez. — Neo. — Junio 3/1952. Téngase por registrada la presente manifestación, por presentados y constituidos domicilio. — Por hecha la manifestación de descubrimiento de la mina de Sal que se denominará "Taca Taca", en el Departamento de Los Andes. — Para notificaciones en Secretaría señálese los días jueves de cada semana o siguiente hábil, en caso fuere feriado. — Párense al Departamento de Minas. — Outes. — Señor Jefe. — Esta Sección ha inscripto en el plano minero el punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina. Para su ubicación, se tomó como punto de referencia (P. R.) el kilómetro 1575 del F.C.N.G.M.B. y de aquí se midieron 400 metros al Este. — Según datos dado por los recurrentes, dentro de un radio de diez Km. se encuentran registradas las minas "LAS ARITA" exp. 1434 O. 42 y "SAN MARTIN" exp. 1791—V—51, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de un "depósito conocido". — En libro correspondiente se registró esta manifestación de descubrimiento bajo el número de orden 340. — Elías. Señor Delegado: José Ciotta, Exequiel Villaloba y Julio Gómez, en Exp. 1912—V— Los Andes, manifestamos conformidad con la ubicación

gráfica dada en esta manifestación de descubrimiento. — Pido se ordene el registro y publicación de edictos en la forma y término de ley. Manifestamos que en lo sucesivo esta mina se llamará "ERCILIA" J. Ciotta. — Octubre 22/1952. — Téngase presente lo manifestado y en cuanto al cambio de nombre de la mina —pase al Dep. de Minas para que tome razón. Outes. Octubre 29/1952. — Por tomado nota por el Departamento de Minas, del cambio de nombre de esta mina. Atenta la conformidad manifestada precedentemente con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Minas" el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos. — Outes. Nov. 3/1952. — Habiéndose efectuado en Registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado. — Outes. — En 7 de Noviembre—1952. — Notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. — Maioli. — P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 13 de 1952.

ANGEL NEO — Escribano de Minas
e) 14 al 27/11/52.

Nº 8702 — EDICTO DE MINAS: Expte. Nº 1795 — D. — La Delegación de la Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez Francisco M. Uriburu Michel, por Don David Díez Gómez, domiciliado en 20 de Febrero Nº 81 de esta Ciudad a V. S. digo: Que acredito mi personería con el mandato que acompaño: II. — Que para mi representado solicito un permiso exclusivo de cateo de 2.000 hectáreas, en el Departamento de Rosario de Lerma, para explorar minerales de 1º y 2º categoría excluyendo petróleo, hidrocarburos y demás productos comprendidos por la reserva Fiscal, en terrenos sin labrar ni cercar, de propiedad de mis mandantes. — III. — La ubicación de este cateo se determinará de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño y a la siguiente descripción: tomando como punto de partida P.R. el Abra Tres Cruces, Mojón 17, se miden 3.500 metros con rumbo Nº 31º O, hasta A, luego con ángulo interno de 105º 1.750 metros hasta B, con ángulo interno 75º y 4.000 metros hasta D; con ángulo interno de 105º y 950 metros hasta E. con ángulo externo de 75º y 1.000 metros hasta F.; con ángulo interno de 165º y 4.100 metros hasta G.; con ángulo interno de 90º y 2.600 metros hasta H.; con ángulo interno de 90º y 4.100 metros hasta I; con ángulo externo de 165º y 1.000 metros hasta J; con ángulo interno de 75º y 1.825 metros hasta B; y por último con ángulo interno de 255º y 500 metros hasta el P.P. cerrando así la superficie aproximada de 2.000 hectáreas pedidas. — IV. — Que contando con elementos para la exploración pido que con arreglo al art. 25 del C de Minería se sirva V. S. ordenar el registro publicación notificación y oportunamente conceder la exclusividad del cateo a mi representado. — F. Uriburu Michel. — Recibido en Secretaría hoy

11 de Julio 1951, siendo horas 12 y 15. — Neo. En 12 de Julio 1951. — Se registró en "Control de Pedimentos Nº 4 fs. 93. — Neo. — Julio 12/51. — Téngase por registrado el presente permiso de cateo, y por constituido domicilio legal. Para notificaciones en Secretaría señálese los jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. Pasen estos autos a Dirección de Minas y Geología a los efectos establecidos. Outes. — Señor Jefe: Esta Sección ha ubicado la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, encontrándose libre de otros pedimentos mineros, y ha sido registrada bajo Nº 1417. — Elías. — Señor Juez: Francisco Uriburu Michel, por don David Díez Gómez en Expte. 1795—D—R. de Lerma, a V. S. digo: I. Manifiesto conformidad con la ubicación dada por la Inspección de Minas. II. — Pido se registre la manifestación de descubrimiento y se ordene su publicación con arreglo a los arts. 117, 113 y 119 del Cód. de Minas. F. Uriburu Michel. — Julio 30/1952. — La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Outes. — En 1º de Agosto 1952. — Se registró en "Registro de Exploraciones Nº 5, fs. 394; Neo. — Agosto 1º/1952. Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas. — Cítese al Sr. Fiscal de Estado. Outes. En 1º de Agosto 1952. Notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. F. P. Maioli. P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos, Salta, Noviembre 13/1952.

ANGEL NEO — Escribano de Minas
e) 14 al 27/11/52.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 8731. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Balbi tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal equivalente al 0,08 % de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, en turno de 13 horas semanales por la acequia San Roque, 8 Has. del "Lote D de San Roque", catastro 954 General Güemes.

Salta, 20 de Noviembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 21/11 al 12/12/52.

Nº 8707 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Domingo Ferretti y señora tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 3,67 l/seg. proveniente del Río Vaqueritos, 7 Has. de su propiedad "Cerro Buena Vista", catastro 182 Departamento La Caldera. En estiaje, tendrá turno de 40 horas mensuales con todo el caudal de la acequia principal.

Salta, 14 de noviembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 17/11 al 5/12/52.

Nº 8689 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de

Aguas, se hace saber que Manuel Condori tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1.34 l/seg. proveniente del Río La Caldera, 2 Has. 5540 m2. de su propiedad catastro 178 Departamento La Caldera. — Salta, 10 de noviembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 12/11 al 2/12/52.

Nº 8658. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Abelardo Lisardo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.95 l/seg. proveniente del Arroyo El Molino, 1 Ha. 8100 m2. de su propiedad catastro 216 de Guachipas. En estiaje, tendrá un turno de 12 horas cada 30 días con todo el caudal de la acequia Molino del Bajo. — Salta, 5 de Noviembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 4 al 24/11/52

Nº 8657. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ABELARDO LIZARDO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.95 l/seg. proveniente del arroyo El Molino, 1 Has. 8100 m2. de su propiedad catastro 217 de Guachipas. En estiaje, tendrá turno de 12 horas en ciclos de 30 días, con todo el caudal de la hijuela El Molino del Bajo.

Salta, 3 de Noviembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 4 al 24/11/52

Nº 8656. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas

se hace saber que Mauricio Morales tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.35 l/seg. proveniente del Río San Lucas, 6700 m2. de su propiedad catastro 926 Departamento San Carlos. — Salta, Noviembre 3 de 1952

Administración General de Aguas de Salta
e) 4 al 24/11/52

Nº 8632 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecido, por el Código de Aguas, se hace saber que Martín Orte tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal equivalente al 0.21% de una porción de las 104 en que se ha dividido el Río Mojotoro, en turno de 4 horas 23 minutos cada 8 días por la acequia Santa Rosa, 3 Has. del Lote 12—B catastro 229 de General Güemes.

Salta, 29 de octubre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 30/10 al 19/11/52

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 8726. — AVISO DE LICITACION PUBLICA

Por Resolución Nº 563 dictada por el H. Consejo de A. G. A. S. con fecha 29 de octubre de 1952, se convoca a licitación pública para la ejecución de las obras de PROVISION DE AGUAS CORRIENTES que a continuación se determinan: OBRA Nº 163: "TANQUE ELEVADO DE 150 M3 y RED DE DISTRIBUCION DE AGUAS CORRIENTES EN VILLA BELGRANO (CAPITAL).

PRESUPUESTO BASICO \$ 395.742.44 m/n.

OBRA Nº 171: "TANQUE ELEVADO DE 150 M3. y RED DE DISTRIBUCION DE AGUAS CORRIENTES EN "VILLA DE CHARTAS" (CAPITAL).

PRESUPUESTO BASICO: \$ 490.419.23 m/n.

Los interesados en las obras indicadas precedentemente, podrán presentar las propuestas respectivas en forma simultánea o independiente para la ejecución de las obras consignadas, hasta las once horas del día 9 DE DICIEMBRE PROXIMO o siguiente si fuera feriado, las que serán abiertas por el Señor Escribano de Gobierno ante las personas que concurren al acto.

Los pliegos generales de condiciones para las respectivas obras, podrán ser consultados en el Departamento de Ingeniería y adquiridos en Tesorería de la Repartición, previo pago de la suma de \$ 70.— por el primero y \$ 50.— por el segundo.

LA ADMINISTRACION GENERAL
e) 20/11 al 9/12/52.

Nº 8708 — PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE ECONOMIA, F. Y O. PUBLICAS

Llábase a licitación pública para la venta del HOTEL SALTA, (de propiedad de la Provincia de Salta) sito en calle Eva Perón y Buenos Aires de la Capital de la Provincia, de acuerdo al pliego de condiciones, inventario y demás informes que los interesados pueden obtener en las oficinas del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, calle Mitre Nº 25, de la ciudad de Salta en días y horas hábiles. Las propuestas podrán ser presentadas hasta el día veintidos (22) de diciembre de 1952, a horas diez (10) día y hora, o en el subsiguiente si fuera inhábil, en el que serán abiertas por ante el Escribano de Gobierno y en presencia de los interesados que concurren, en el despacho del Ministerio.

NICOLAS VICO GIMENA

Ministro de Economía, Finanzas
y Obras Públicas

Salta, 17 de noviembre de 1952.

e) 17 al 21/11/52.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 8718. — SUCESORIO: OSCAR P. LOFLIZ, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BOUHID, bajo apercibimiento legal. — Salta, noviembre de 1952. — ALFREDO JOSE GILLIERI, Secretario Letrado.

e) 18/11 al 31/12/52.

Nº 8712 — EDICTO. — El señor Juez Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a los herederos de don ALFREDO JUSTO AGUILAR, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Norte". — Salta, 13 de Noviembre de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 17/11 al 30/12/52.

Nº 8704 — SUCESORIO. — Juez Civil Tercera Nominación cita por treinta días interesados sucesión MAURICIO FLORES y DELICIA MARIN DE FLORES

SALTA, Noviembre 12 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 14/11 al 29/12/52.

Nº 8701 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial declara abierto el juicio sucesorio de FLORENCIA PASTRANA o GUZMAN DE LOPEZ y cita por treinta días a herederos y acreedores.

SALTA, Noviembre 4 de 1952.

Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI

Secretario Letrado

e) 14/11 al 29/12/52.

Nº 8700. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ra. Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de Luis Condori y Simona Córdoba de Condori por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. — Salta, octubre 28 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 13/11 al 26/12/52.

Nº 8691 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BURGOS, bajo apercibimiento de ley. Salta, Octubre 31 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Secretario. E.L. de ley. Vale. —

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 12/11 al 24/12/52.

Nº 8690 — SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil, Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Lindaura Villagrán de López bajo apercibimiento de ley. Salta, 20 de Octubre de 1952. — JULIO LAZCANO JUDIOS.

e) 12/11 al 24/12/52.

Nº 8688 — SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial 1ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LEDESMA. — Salta, Noviembre 5 de 1952. — Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI, Secretario Letrado.

e) 10/11 al 22/12/52.

Nº 8685. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez y Comercial Dr. Oscar P. López, cita y emplaza de Primera Instancia Primera Nominación Civil JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario, por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO RIERA. — Salta octubre de 1952. —

e) 7/11 al 19/12/52.

Nº 8684. — SUCESORIO: — El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a los herederos y acreedores de don

BRUS GUAYMAS ó JUAN CRUZ GUAIMAS. Salta, Noviembre 6 de 1952. — Dr. HORACIO E. BRAVO HERRERA Secretario Letrado.

e) 7/11 al 19/12/52.

Nº 8682. — EDICTO: — El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez de Cuarta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de don Juan Pablo Pagés por treinta días. — SECRETARIO: Carlos Enrique Figueroa. — Salta, Octubre 31 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 7/11 al 19/12/52.

Nº 8681. — JUEZ DE PRIMERA NOMINACION, Dr. OSCAR LOPEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KANA CHINEN Salta, 5 Noviembre de 1952. — Una letra borrada: No vale. — ALFREDO JOSE GILLIERI, Escribano Letrado

e) 7/11 al 19/12/52.

Nº 8675. — SUCESORIO. — El señor Juez Primera Instancia, Tercera Nominación, Doctor Jorge L. Jure, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Margarita San Martín de Díez y de don Flavio Díez y de doña Alcira Dolores Díez de Rack o Alcira Díez de Rack. Salta, Noviembre 4 de 1952. — HORACIO BRAVO HERRERA, Secretario Letrado.

e) 8/11 al 18/12/52.

Nº 8673. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Jorge L. Jure, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Epifanio Parada por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 29 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 5/11 al 17/12/52

Nº 8671. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de Marcelino Zerpa por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 28 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario

e) 5/11 al 17/12/52.

Nº 8670. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia, 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Jorge Jure, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR AGOLINO, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 28 de Octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 5/11 al 17/12/52

Nº 8668. — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de Máximo Astoraga. Salta, Octubre de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 5/11 al 17/12/52

Nº 8660. — Cítase por treinta días a interesados en sucesión de Dña o Digno Angélica Gutiérrez, Juzgado Civil Segunda Nominación. — Salta, 3

de noviembre de 1952. — S[borrado: noviembre Vale.

JULIO LAZCANO UBIO

e) 4/11 al 16/12/52.

Nº 8652. — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Nominación Civil, cita por treinta días a los interesados en la sucesión de don JORGE SANMILLAN. — Salta, octubre 31 de 1952. Dr. Alfredo José Gillieri.—Secretario Letrado.

e) 7/11 al 22/12/52.

Nº 8637. — EDICTOS. — El Juez Civil 4a. Nominación, Dr. Ramón Arturo Martí cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Domingo Guaymás y Silvia Angélica Guaymás. Salta, octubre 28 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, — Secretario

e) 30/10 al 11/12/52.

Nº 8634. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a los interesados en la sucesión de Faustino Inga, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 15 de octubre de 1952. E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 30/10 al 11/12/52.

Nº 8631. — EDICTO SUCESORIO. —

Declárase abierto el juicio sucesorio de doña Lola o Dolores Sandoval de Mamani y cítase por edictos durante treinta días que se publicarán en los diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial" — El Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial emplaza a herederos y acreedores bajo apercibimiento de Ley. — Salta, octubre 14 de 1952

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario

e) 29/10 al 10/12/52

Nº 8619. — SUCESORIO Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don José Papa — Salta, Octubre, 15 de 1952

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 24/10 al 4/12/52

Nº 8608. — SUCESORIO. — El Señor Juez de Cuarta nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ramón Martí cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores de SEVERO CARLOS ISASMENDI ORTIZ. — Salta, Octubre 20 de 1952. — E/1 Dr. Ramón Martí. Vale. CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 22/10 al 3/12/52

Nº 8606. — SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación Civil cita por 30 días a herederos y acreedores de JULIO NAVOR GOMEZ y ELENA BRAVO CORDOBA DE GOMEZ. Salta, Octubre 3 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8605. — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Anselmo López. — Salta, 20 de Octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario

e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8604. — EDICTO SUCESORIO. — Oscar P. López Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de doña FERMINA LAGUNA, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de Octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario

e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8603. — EDICTO. — Sucesorio: El Juez Dr. Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO IGNACIO ORTIZ. — Salta, Octubre 20 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 23/10 al 3/12/52

Nº 8601. — SUCESORIO: — El Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, 1a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JAVIER T. AVILA.

Salta, Agosto 4 de 1952

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario

e) 27/10 al 2/12/52.

Nº 8600. — EDICTO: — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO TORREJON.

Salta, Septiembre 27 de 1952

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 2/10 al 2/12/52.

Nº 8584. — SUCESORIO Sr. Juez 3ª Nominación, Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de JUAN MARTINEZ, por treinta días. — Salta, Octubre 14 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 20/10/52 al 27/11/52

Nº 8583. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Oscar P. López — a cargo del Juzgado de 3ª Nominación — cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO FABIAN, o FAVIAN, bajo apercibimiento. Salta, 14 de Octubre de 1952. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 16/10 al 27/11/52.

Nº 8582. — SUCESORIO. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación Dr. Oscar P. López cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO THIEL. — Salta 7 de octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 16/10 al 27/11/52.

Nº 8581. — SUCESORIO. — El Juez de Segunda Nominación Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de DIONICIO LOPEZ y AGUSTINA LOPEZ DE LOPEZ. — Salta, 15 de octubre 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 16/10 al 27/11/52.

Nº 8557. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, doctor Ramón Arturo Martí, hago saber a herederos y acreedores que está abierto el juicio sucesorio de don JOSE MARIA SOLER, Salta, octubre 10 de 1952. — JORGE B. ALDAY, Secretario Letrado.

e) 14/10 al 25/11/52.

Nº 8549. — EDICTO. — El Doctor OSCAR P. LOPEZ, Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO MIGUEL AGUIRRE. — Salta, Octubre 7 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 10/10 al 21/11/52.

Nº 8548. — EDICTO. — El Doctor OSCAR P. LOPEZ, Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SALOMON. — Salta, Octubre 7 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 10/10 al 21/11/52.

Nº 8543. — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría del suscripto, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GONZALEZ DE LOBO. — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. Lo que hago saber a sus efectos. Salta, Octubre 8 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
e) 9/10 al 20/11/52.

Nº 8522. — El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación declara abierto el juicio sucesorio de D. Gabriel Salsedo y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.
Salta, 24 de septiembre de 1952.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 3/10 al 21/11/52.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 8699. — POSESORIO. — Por ante Juzgado de Primera Nominación Civil y Comercial, María López de González solicita posesión treintañal sobre el inmueble EL RINCON, ubicado en San José de Orquera, Metán. Límites: Norte, Jesús Tiburcio Saravia; Sud, Herederos Avila; Este: Río Pasaje y Oeste: línea de Agua Blanca. — Lo que se hace saber a los interesados. — Salta, Octubre 24 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
e) 13/11 al 26/12/52.

Nº 8687. — POSESION TREINTAÑAL. — Bernardo Jorge Niño y otros, ante el Juzgado de Cuarta Nominación en lo Civil, solicitan posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta ciudad, calle Caseros 971 y 975 entre la Pellegrini y Jujuy con los siguientes límites: Norte calle Caseros; Sud propiedad de Modesta Outes de Giménez y Carmen Torino de Figueroa; Este, Modesta Outes de Giménez y Oeste Carmen Torino de Figueroa. Catastro Nros. 3633 y 3634. Cítese por treinta días a los que se consideren con derecho. Salta, Octubre 31 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 10/11 al 22/12/52.

Nº 8664. — EDICTO. — El señor Juez de Cuarta Nominación Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con mejores derechos al inmueble ubicado en Los Sauces, departamento de Guachipas, denominado "Campo del Corral", cuya posesión treintañal solicitan los señores Hipólito Sarapura, Francisca Zerda de Santos y Jorge Zerda, el que tiene

los siguientes límites; Este, Río de Los Sauces; que la separa de la propiedad de los herederos de Teodoro Zerpa; Norte, con propiedad de la sucesión de Gertrudis Zerpa de Colque, son la que está delimitada con varios mojones que fijan este límite; Oeste, con Estancia Pampa Grande, de Carlos Indalecio Gómez y Sud, con propiedad de la sucesión de Pedro Olarte. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, 27 de octubre de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 5/11 al 17/12/52

Nº 8626. — POSESION TREINTAÑAL. — Sr. Juez C. y Com. 4a. Nom. Dr. RAMON A. MARTI cita y emplaza por treinta días interesados posesión treintañal promovida por Secundino Quijilder, terreno ubicado Pasó del Durazno, Departamento Metán. Límites: Norte, Nazario Barrionuevo o Sucesores; Sud, Clemencia Avila de Barrionuevo; Este, camino vecinal Oeste, sucesión Ontiveros. Extensión: ciento treinta metros frente por, ciento treinta metros fondo. Catastro 218. — Salta, Octubre 13 de 1952.
Dr. JORGE R. ALDAY — Secretario Letrado
e) 28/10 al 8/12/52

Nº 8621. — POSESORIO: Ante Juzgado 4a. Nominación Civil y Comercial, FELISA ALVA REZ DE PARADA solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en Balbuena Anta. Límites: Norte: Herederos Marcelina Parada de Alvarez; Sud: Río Pasaje; Este: propiedad fué de Hipólito Alvarez, Oeste: Herederos de Rosalia Parada. Lo que hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 16 de 1952
Dr. JORGE B. ALDAY Secretario Letrado
e) 24/10 al 4/12/52

Nº 8602. — EDICTO POSESORIO. — Habiendo comparecido el Dr. Roberto San Millán por doña Inés Clelia Apaza Vda. de Mamani solicitando posesión treintañal del inmueble ubicado en Acosta, departamento de Guachipas de esta provincia, con una extensión de una legua de fondo de sud a norte, por media legua de frente de nacimiento a poniente y con los siguientes límites: al Norte, el río de Acosta; al Sud, propiedad de los herederos de don Rosa Zapana y las altas cumbres de la Pampa Grande; al Naciente con la finca San Alfredo, de los herederos de don Nicanor Quinteros, de don Ramón R. Díaz y de don Juan D. Apaza; y al Poniente con el río de Acosta y con propiedad de doña Clelia Flores de Apaza, ante el Juzgado de 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Ramón Arturo Martí, ha dictado providencia citando por edictos durante treinta días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble individualizado. — Salta, 14 de Julio de 1952.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 22/10 al 2/12/52.

Nº 8594. — POSESION TREINTAÑAL. — Por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil, se ha presentado Ramón Romero, solicitando posesión treintañal de una fracción de la Finca "Climaco" ubicada en el Partido San Isidro, Banda Sud, Departamento Rivadavia, que limita: Norte, con finca Las Bodegas de Fidela Guerra de Romero, Sud y Oeste con las Ochenta y Seis Leguas de Herrera Vega y Este con

lote de terreno en esta ciudad de Salta con frente a calle España entre Coronel Suárez y finca El Totoral de varios dueños. — Salta, 16 de Octubre de 1952.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 22/10 al 2/12/52.

Nº 8590. — POSESION TREINTAÑAL. — Josefa Adasme de Esparza ante Juzgado 4a. Nominación Civil, solicita posesión treintañal sobre un Gal. Pérez, midiendo trece metros veinte centímetros de frente al Norte; nueve metros cincuenta centímetros de contrafrente; cuarenta y dos al costado Este y treinta y nueve metros cincuenta centímetros al Oeste. Lo que hace un total de superficie de quinientos cincuenta metros, ciento veinticinco decímetros cuadrados comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, calle España; Sud Dario Juarez Moreno; Este, Ysaac Yudi y, al Oeste, con propiedad de la presentante Josefa Adasme de Esparza. Catastro: 7414 — Sección "G" — Manzana 134 Parcela 90. — Cítese a interesados por treinta días. — Salta, Octubre 16 de 1952.
Dr. JORGE B. ALDAY — Secretario Letrado
e) 21/10/52 al 28/11/52.

Nº 8595. — POSESORIO. Adán Luciano Arroyo solicita posesión treintañal lote terreno con casa calle Camila Quintana de Niño Nº 160, Catayuta. Medidas: Este a Oeste, 14 metros; Norte a Sud 49 metros. Límites: Norte, Donato Gonzaga; Sud, calle Camila Quintana de Niño; Este, Ana Arroyo de Díez Gómez; Oeste, Victorio Gregorio Lagoria. Manzana 29, parcela 7, catastro 422. Cítese interesados por treinta días. Juzgado Civil Tercera Nominación, Salta, Octubre 10 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
20/10/52 al 27/11/52

Nº 8579. — POSESION TREINTAÑAL. — Ante Juzgado Primera Nominación, doña Sclomé Carrizo de Lezcano, solicita Posesión Treintañal finca "Hoyadita" Rosario de la Frontera, con extensión aproximada doscientas cincuenta hectáreas dentro siguientes límites: Norte: propiedad de E. Salgado; Sud: propiedad de R. Carrizo (hoy R. Lagomarsino); Oeste, propiedad de B. Leonello y Este propiedad de R. Lagomarsino. — Catastro Nº 517. — Cítese interesados por treinta días. Salta, Octubre de 1952.
JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
e) 16/10 al 27/11/52.

Nº 8578. — POSESION TREINTAÑAL. — Ante Juzgado Primera Nominación, don Leoncio Macedonio Andías, solicita posesión treintañal sobre el siguiente inmueble: Lote trescientos ochenta Parcela quince, Manzana 46 (antes 35), con extensión diez metros cuarenta centímetros de frente por treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de fondo, limitando al Norte: calle Cornejo hoy Salta; Sud: lote trescientos ochenta y cuatro; Este: Parcela 16 del lote trescientos ochenta y Oeste: lote trescientos setenta y nueve. Catastro 878. Cítese interesados por treinta días. Salta, Octubre de 1952. — JORGE ADOLFO COQUE, Escribano Secretario.
e) 16/10 al 27/11/52.

Nº 8574 — Por ante el Juzgado de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Oscar P. López, se ha presentado Dn. Filemón Salvadores deduciendo acción sobre un inmueble denominado "San José de Flores" que se encuentra situado en el Departamento de Salta, Primera Sección, comprendido dentro de los límites generales que se precisan a continuación: NORTE "Las Playas" finca de Dn. Alfredo Kesselving, contigua al "RIO DEL VALLE"; SUD, Segunda Merced de San Vicente, que pertenecía a Dn. Luis Peyrotti; ESTE: San Francisco de los herederos de Tadeo Herrera y OESTE, con "Las Bateas" de Dn. Filemón Salvadores, o sea con el propietario. EXTENSION: Sobre el río del Valle" contiguo a "La Playa" o "Las Playas" tiene trescuarto de legua; por una legua de fondo en dirección Sud, avanzando desde el mojón que se encuentra en el Sud Oeste de la línea divisoria de "Las Playas" con "San José de Flores", hasta dar con la línea divisoria de la Segunda Merced de San Vicente que perteneció, como se ha dicho, a Dn. Luis Peyrotti. Está Catastrado el inmueble bajo el Nº 494. E. GILBERTO DORADO. Escribano Secretario.

e) 16/10 al 27/11/52.

Nº 8557 — POSESION TREINTAÑAL: — SEVERA RUCINDA SANCHEZ ALSEDO DE LLIMOS, solicita posesión treintañal de un terreno ubicado en la calle Salta, del pueblo de Cafayate, con extensión aproximada de nueve metros sesenta centímetros de frente, por diez y nueve metros cincuenta centímetros de fondo que se comprende al Norte y Este con Salustiano Rodríguez; Sud: Antonia L. de Azcarate y Oeste calle Salta. — El Dr. Francisco Pablo Maioli, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita a los que se consideren con derecho a dicho inmueble para que hagan valer su título. — Sala, Mayo 4 de 1951.

E. GILBERTO DORADO — Escribano Secretario.
e) 15/10 al 26/11/52.

Nº 8565 — POSESION TREINTAÑAL: — Ante Juzgado 3ª Nominación don Faustino Beltrán solicita posesión treintañal lote Nº 38 manzana "C" pueblo de Rosario del la Frontera. Extensión: 17.32 metros frente por, 34.64 metros fondo. Límites: Norte, calle Alvarado Sud, Lote Nº 41; Este lote 37 Oeste, lote 39 y 40. — Catastro 67. — Cítese interesados por 30 días. — Salta, septiembre 30 de 1952.

E. GILBERTO DORADO — Escribano Secretario
e) 15/10 al 26/11/52.

Nº 8568. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez Dr. Ramón Arturo Marti cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble cuyo posesión treintañal solicitan los señores Nicolsa Sarapura de Zapana, Victoria Sarapura de Vargas y otros, ubicado en el Departamento de Cafayate, el cual limita: Poniente, finca Pampa Grande de Carlos Indalecio Gómez; Norte propiedad de Ramón Esteban y Jerónimo Sajama; Poniente, Río Calchaquí o Cafayate y Sud, propiedad denominada "Río Negro", que fué de Damián Sarapura y "Los Bayos", de Rufino Quiroz. Salta, 6 de Octubre de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 14/10 al 25/11/52.

Nº 8556. — POSESION TREINTAÑAL: — RAMON ARTURO MARTI, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en posesión deducida por LIBORIA ARROYO y CASTULO CISNEROS, sobre terreno ubicado en Cobos, Dpto. General Güemes, catastro 179 — Mide 47.50 mts. de frente por 61 mts. de fondo. — Límites: Norte, y Oeste, con partida Nº 94, Daniel Chapano; Sud, Partida 178, Pedro Mesple y Este, calle principal. — Salta, Octubre de 1952. — JORGE B. ALDAY, Secretario Letrado.

e) 13/10 al 24/11/52.

Nº 8554. — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el señor Nicolás Cesaracciú deduciendo posesión treintañal de un terreno ubicado en ORAN de esta Provincia, bajo catastro Nº 397, que limita al norte con calle López y Planes; Sud, Constantino Knudsen; Este, calle 25 de Mayo antes Belgrano y Oeste, propiedad Municipal con extensión de 64,50 mts. sobre la calle López y Planes y 42,50 sobre calle 25 de Mayo, el señor Juez de 1ª Instancia, 2ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho para que los hagan valer. — Salta, Octubre 3 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Secretario. S/Raspado: octubre 3: Vale.

e) 13/10 al 24/11/52

Nº 8523 — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días interesados posesión treintañal promovida por Elisa Salguero de Ebber del inmueble ubicado Sud-Este calles España y Adolfo Güemes, Capital, de 68.09 mts. sobre calle España, 67.80 mts. sobre Sud, 33.66 mts. sobre calle Adolfo Güemes y 33 mts. sobre Este. Limitado: Norte, calle España; Sud, Pedro A. Courade; Este, Victoriano Alvarez y Oeste, calle Adolfo Güemes.

Salta, 26 de septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 3/10 al 21/11/52.

Nº 8521 — POSESION TREINTAÑAL: — Manuel Cruz, Cipriano Canchi y otros ante el Juzgado de Cuarta Nominación Civil Juez Dr. Arturo Marti solicita posesión treintañal de "Uchuyoc", fracción de la finca "Santa Rosa" Dpto. de "Iruya" con extensión de seis mil cuarenta y seis hectáreas, limitando: Norte finca "El Artillero" de Suc. Madrigal; finca "Higuera" de Suc. de Nieve Canchi; Sud; con la finca "Santiago" de Patrón Costa y fracción de la misma finca "Santa Rosa" denominada "Tipoyoc" de propiedad de Martín Velazquez; esta finca El Artillero y Santiago y al Oeste Finca Higuera de Sucesión Canchi y fracción Tipoyoc de Martín Velazquez. Catastro 40. Cítese por treinta días a los que se consideren con derecho. Salta, 26 de septiembre de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 3/10 al 21/11/52.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 8648 — EDICTOS DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

La "Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria Maderera Tartagal, se ha presentado solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado: "Icuarenda o Santa Maria o Buena Vista", ubicado en el Partido de Itiuro, Dpto. San Martín de esta Provincia con

extensión de media legua de frente por una legua de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: sucesión de Romualdo Montes; sud: herederos de Pedro Barroso; este: sucesión de Luis de los Ríos y oeste río Itiuro, a lo que por el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, se dictaron las siguientes providencias: "Salta, Abril 19 de 1949. — De conformidad a lo informado a fs. 11 citare por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios que el interesado designe, a todos los que se consideren con derecho a formular oposición y practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento por el perito designado. — Oficiase a la Municipalidad del lugar y al Departamento Técnico respectivo a sus efectos. — Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en SECRETARIA. — A. E. Austerlitz. — "Salta, Junio 26 de 1950. — Por presentado, por parte, a mérito del poder acompañado, el que se devolverá dejándose certificación en autos y por domicilio constituido. — Designase perito para el deslinde, mensura y amojonamiento, al ingeniero Walter Lerario. — Posesiónesele del cargo en cualquier audiencia. — Publíquese como se pide. — Carlos Oliva Aráoz".

"Salta, 24 de Julio de 1952. — Atento lo solicitado, fíjase el término de ciento veinte días al perito ingeniero Sr. Walter Lerario para practicar el trabajo encomendado. — Notifíquese personalmente o por cédula. — Casermeiro". — Edictos ordenados para su publicación en el "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Septiembre 4 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31/10 al 12/12/52.

REMATES JUDICIALES

Nº 8724. — JUDICIAL
SIN BASE

Por JULIO C. GONZALEZ CAMPERO
CASA HABITACION UBICADA EN AYACUCHO
Nº 170 A MEDIA CUÁDRA CALLE PAVIMENTADA
BASE \$ 17.866.66 m/n. de c/l.

El día 10 de Diciembre del corriente año en mi escritorio Balcarce 423 a horas 19 remataré con la base de \$ 17.866.66 m/n. de c/l. DIEZ Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, una casa habitación edificada sobre un terreno de 12 x 38 m. que hace una superficie de 456 metros cuadrados. Nomenclatura catastral Partida 7349, Sección "F" Manzana 9 Parcela 5. Títulos inscriptos al folio 303, Asiento 1 del libro 7 de Registro de Inmuebles de esta Capital. Existe una hipoteca particular de QUINCE MIL PESOS M/N. suscripto el día 21 de mayo de 1951, con un plazo de vencimiento de dos años a partir de esa fecha y que devenga un interés del 8% anual. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial. Juicio Ejecutivo BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL Vs. LOPEZ JUAN. — Expediente Nº 20398/952. — En acto del remate 20% como seña y a cuenta del precio de compra. Comisión de Arancel a cargo del comprador. —

JULIO C. GONZALEZ CAMPERO
Mcullero Público
e) 20/11 al 10/12/52

Nº 8716. — Por JORGE RAUL DECAVI
El Miércoles 31 de Diciembre de 1952, a las 17 horas, en Urquiza 325, remataré con la BASE

Nº 3.600. — En el inmueble denominado fracción de terreno que forma parte integrante del fundo denominado "Esquina del Sauce", ubicado en Partido de San José de Orquera, Departamento de Metán, con la extensión y límites que le asignan sus títulos de dominio inscripto a nombre del ejecutado, don Vicente Cuellar, al Nº 247 asiento 1 del Libro 10 de R. de I. de Metán.

Ordena Excmá Cámara de Paz Letrada Nº 1, en los autos "Embargo Preventivo — Fortunato Ríos vs. Vicente Cuellar y Felisa Saravia de Cuellar — Exp. Nº 180.

En el acto del remate el 30 % como señal y a cuenta del precio.

JORGE R. DECAVI
e[18]11 al 31/12/52

Nº 8697. — JUDICIAL SIN BASE

Por JULIO C. GONZALEZ CAMPERO
MERCADERIAS GENERALES DE ALMACEN
En BALCARCE 412. — DONDE ESTARA MI
BANDERA

El día 25 de Noviembre de 1952 a horas 17 y días subsiguientes y hasta su total terminación remataré sin base y dinero de contado, en local provisorio calle Balcarce 412, las existencias totales del almacén del señor Luis Jorge Sily de, Mariano Boedo 52/54 Yerba, fideos, jabones, dulces, mermeladas, frutas secas, turrónes, aceites comestibles, café, almidón, conservas varias de diversas marcas escobas, refrescos varios; anís, grapa y gran surtido de varias bebidas de marcas acreditadas; máquina cortadora de fiambres marca "Ferfer", balanza mostrador de 2 platos; báscula de mano marca "Ealrbansk", mostradores, vitrinas, mesas, estanterías, tableros varios, cajones vacíos de envases, bolsas de arpillera, bolsas para azúcar y para harina, tarro para envases, frascos de vidrio etc. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Sr. Juez de la Instancia 2a. Nom. en lo Civil y Comercial. Juicio: Luis Jorge Sily su Quiebra. Expediente 19786.

JULIO C. GONZALEZ CAMPERO
Martillero
e[13] al 24/11/52

Nº 8689 — Por MARTIN LEGUIZAMON
Judicial. — Casa en esta ciudad. — Base
\$ 18.533.32

El 18 diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender con la base de diez y ocho mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea

las dos terceras partes de la avaluación fiscal una casa ubicada en esta ciudad, con la extensión y límites que le acuerdan sus títulos inscriptos folio 203, asiento 5 libro 12, calle Alsina 144 entre Vicente López y Juramento catastro 8258. Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación. Juicio Ejecutivo Roberto Ríos vs. Jesús M. Medina. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e[5]11 al 17/12/12/52

Nº 8661 — JUDICIAL
Por LUIS ALBERTO DAVALOS
De la Corporación de Matilleros

En el juicio "Embargo Preventivo — Macagno, Ricardo Pedro Alberto vs. Elda Gómez" Exp. Nº 13692/952 el Sr. Juez de 3ra. Nom. Civ. y Com. ha ordenado el remate CON BASE de \$ 10.994 de un inmueble ubicado en el pueblo de Embarcación con Extensión: 13 mts. frente por 35 mts. fondo. — Límites: Sudeste, calle Santiago del Estero; Noreste, con mitad lote 2 de Toufik Bouhid; Noroeste, lote 6; y Sudoeste, lote 1. — Nomenclatura catastral manz 29, parc. 9. Partida 805. Títulos reg. a fl. 227, as. 2 Libro 4 Dio. San Martín antiguo Orán. — El día 19 de Diciembre de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. En el acto del remate el 20 % a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.

e[5]11 al 17/12/12/52

Nº 8660 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL. — CASA EN JUJUY. — BASE \$ 66.000

El 27 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de sesenta y seis mil pesos una casa ubicada en San Salvador de Jujuy calle Belgrano 1336, entre Gral. Paz y Patricias Argentinas con los límites y extensión que le dan sus títulos inscriptos al folio 61 asiento 8699 libro XIV. — Reconoce una hipoteca a favor del señor Pablo Tramontini de cien mil pesos. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecutivo E. C. O. R. M. vs. Layún Noman.

e[14]10 al 25/11/52.

Nº 8546. — POR JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL

El 27 de Noviembre de 1952, a las 17 horas,

en Urquiza Nº 325, por orden del Sr. Juez C. y C. 4ª Nominación, en autos "División Condominio — Félix Valois Domínguez vs. Herederos de Borge y Aquilino Montiel, remataré con base en venta en particular, dos fracciones de terreno y/o partes integrantes de la finca "La Laguna" y pertenecen a los demandados:

PRIMERA FRACCIÓN: encerrada por linderos Norte, "Sunchal" de Santos T. Choque; Sud, fracción "La Laguna" de Félix Valois Domínguez; Naciente, "Água Negra" de Ramón Chihón y Peniente, Río Grande que la separa de "Esquina" de Guillermo Sandobal. — BASE \$ 1.466.66 mps. equivalente a 2/3 de tasación fiscal.

SEGUNDA FRACCIÓN: Comprende dentro de límites: Norte, fracción "La Laguna" de Félix Valois Domínguez; Sud, "La Viña" de hermanos Tejedor; Naciente, "Água Negra" de Ramón Chihón y Peniente, Río Grande, separativa de "Esquina" de Guillermo Sandobal. — BASE \$ 1.466.66 mps. equivalente a 2/3 de tasación fiscal.

VENTA al Corpius.

Por planos y referencias al suscrito matillero.

J. R. DECAVI
e[10]10 al 21/11/52.

CITACION A JUICIO

Nº 8730 — CITACION: — En autos "Ordinario — Escrituración Villa Juan vs. Pavoni Benjamín J. y Hernández Antonio, el Juez Civil de Cuarta Nominación Ramón Arturo Martí cita y emplaza por veinte días a los demandados bajo apercibimiento de nombrarles defensor al Oficial de Ausentes de la Provincia para que los represente y defienda en el juicio — Salta, Octubre 30 de 1952. — Carlos Enríque Figueroa, Escribano Secretario. — El Ramon Arturo Martí — Vale.

e[21]11 al 19/12/52.

Nº 8729. — CITACION A JUICIO: A don Felipe Sueldo. — Juez Tercera Nominación Civil y Comercial le cita y emplaza comparezca estar a derecho término veinte días hábiles en Sucesorio José Luis Sueldo, bajo apercibimiento nombrándosele Defensor de Oficio. Salta, 17 de Noviembre de 1952. — E. GILIBER LORADO, Escribano Secretario

e[21]11 al 19/12/52.

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 8725. — VENTA DE NEGOCIO: — A los efectos legales correspondientes se avisa que se ha convenido en la venta de una casa de negocio en el ramo de pastelería y afines, denominado "Casa Ruano", establecida en esta ciudad en la calle España Nº 649 por parte de Amparo Ruano a favor de la sociedad de responsabilidad limitada, en formación que con la denominación de Fernández Hermanos y Pastrana constituirán los señores Víctor Narciso Fernández, Néstor Antonio Fernández y Marcelo Pastrana

La transferencia se llevará a efecto con la intervención del suscrito escribano, con domicilio en

la misma calle Balcarce Nº 376, donde constituyen domicilio especial la vendedora y los compradores, a todos los efectos legales.

ARTURO PEÑALVA
Escribano
e[20] al 26/11/52.

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Nº 8709 — TRANSFORMACION DE SOCIEDAD CON EXCLUSIÓN DE SOCIOS

A los fines legales pertinentes notificase a los interesados que por ante el escribano del suscrito con domicilio en la casa calle 20 de Fe-

brero Nº 473/9 de esta ciudad tramitase la transformación de la sociedad "Ramírez, López y Compañía — Sociedad en Comandita" dedicada al comercio en los ramos de sastrería y compra y venta de artículos generales de vestir para hombre con domicilio en la calle Presidente Perón antes Juan Bautista Alberdi, Nº 128 de esta ciudad, con exclusión de los socios Señores Alfredo Fonzalida, Rafael Alfredo Fonzalida, Oscar Mario Fonzalida y Rodolfo Márquez, la cual será continuada y/o substituida por la sociedad "Ramírez y López" a constituirse en forma colectiva o ilimitadamente responsable, con el mismo comercio de aquella e igual domicilio y como propuesta por los Señores José Pedro Ramírez y Al-

reda López. — Activo y pasivo en beneficio y a cargo de la última, respectivamente. Para oposiciones en mi escribanía. — Adolfo Saravia Valdez. — Escribano Público Nacional, titular del Registro N° 9.

JOSE P. RAMIREZ — A. LOPEZ

a) 17 al 21/11/52.

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL

N° 8710 — ESCRITURA NUMERO CIENTO CUARENTA Y DOS. — PRORROGA DE CONTRATO DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ROMANO Y ONGANIA". — En la ciudad de Salta, República Argentina, a trece días de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, este día, RAUL H. PUJO Escribano titular del Registro número dieciocho y testigos que al final se expresarán comparecen: don ANGEL MIGUEL ROMANO, que firma "A. M. Romano", casado en primeras nupcias con doña María Isabel Valdez; doña MARIA ISABEL VALDEZ DE ROMANO, casada en primeras nupcias con don Angel Miguel Romano, ambos domiciliados en la calle Rivadavia número quinientos veintiseis y doña ROSA SOFIA MERCEDES ROMANO DE GUZMAN, casada en segundas nupcias con don Manuel Rafael Guzmán, domiciliada en la calle Ituzingó número quinientos treinta y cuatro; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, a quienes de conocer doy fé; y exponen: Que son actualmente los únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Romano y Onganía", según resulta de la escritura de constitución de la Sociedad de fecha primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete autorizada por el suscrito escribano e inscrita en el Registro Público de Comercio el día dos del mismo mes y año al folio trescientos treinta y cinco, ciento número mil novecientos treinta y cinco del libro veintitres de Contratos Sociales y por las escrituras de cesiones de cuotas inscritas a folios trescientos treinta y seis y trescientos treinta y nueve, ciento números dos mil setecientos sesenta y cuatro y dos mil setecientos sesenta y siete del libro veinticinco de Contratos Sociales. — La Sociedad se constituyó por el término de cinco años a contar de la citada fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio terminando por lo tanto su existencia el día dos de Diciembre próximo. — Que de común acuerdo han resuelto prorrogar el contrato social por el término de cinco años más, con las siguientes modificaciones: La cláusula quinta se modifica en lo que respecta a la distribución del capital, por el retiro del socio señor Héctor Onganía y el ingreso de la socia señora Rosa Sofía Mercedes Romano de Guzmán; la dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de dos socios Gerentes, quienes actuarán indistintamente, modificando al efecto la cláusula sexta; la cláusula octava se modifica en lo que respecta a la distribución de utilidades; la cláusula décima que establecía las obligaciones del exsocio señor Onganía se sustituye totalmente. — Las cláusulas restantes quedan subsistentes en todas sus partes salvo el cambio de redacción de las cláusulas primera y cuarta como consecuencia de esta prórroga. — En consecuencia, durante el período de prórroga la Sociedad se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: PRIMERA: Queda prorrogado desde ahora el contrato de constitución de la sociedad comercial que gira bajo la denominación de "Romano y Onganía", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — SEGUNDA: La sociedad tendrá su

domicilio legal y el asiento principal de sus negocios en esta Ciudad de Salta, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier otro lugar de la Provincia, de la República o del extranjero. — TERCERA: El objeto de la sociedad es la explotación del comercio de compra venta de repuestos para automotores, pudiendo además, realizar cualquier otra actividad comercial lícita con excepción de las prohibidas por la ley citada. — CUARTA: La duración de la sociedad será de cinco años a contar desde el dos de Diciembre del corriente año, pero podrá disolverse antes del término estipulado por voluntad unánime de los socios. QUINTA: El capital social lo constituye la cantidad de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una que los socios han suscrito e integrado totalmente en dinero efectivo, en la siguiente proporción: el socio señor Angel Miguel Romano ochenta y cinco cuotas o sean ochenta y cinco mil pesos; la señora María Isabel Valdez de Romano diez cuotas o sean diez mil pesos y la señora Rosa Sofía Mercedes Romano de Guzmán cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional. — SEXTA: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de dos socios como gerentes, quienes actuarán indistintamente y tendrán en forma indistinta el uso de la firma social y la representación de la sociedad en sus relaciones internas y externas, quedando desde ahora designados gerentes los socios señor Angel Miguel Romano y señora María Isabel Valdez de Romano, cuyos datos personales y domicilios se han consignados anteriormente. — Son facultades y atribuciones de los Gerentes las siguientes: nombrar apoderados generales o especiales y revocar los mandatos; resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos que constituyan los fines sociales; hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la Administración; cobrar o pagar créditos activos o pasivos; nombrar y despedir el personal, fijarles sueldos, comisiones y gratificaciones; hacer novaciones; donaciones y quitas; transigir o rescindir transacciones; comprometer en árbitros jurisdiccionales o arbitradores; formular protestos y protestas, adquirir por cualquier título en dominio de bienes muebles e inmuebles, títulos, acciones y derechos, pudiendo venderlos, permutarlos transferirlos o gravarlos con prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; aceptar daciones en pago; otorgar y aceptar fianzas u otras garantías, aceptar hipotecas y cancelarlas; dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles, tomar dinero prestado de los Bancos oficiales o particulares, sociedad o personas, en la forma que conviniere; firmar, girar, aceptar endosar o avalar cheques letras, pagarés, vales u otros papeles de comercio; hacer uso del crédito en cuenta corriente o en descubierto; hacer aceptar o rechazar consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; presentar denuncias de bienes así como inventarios y estados comerciales; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que se requieran y realizar cuantos más actos y gestiones conduzcan al mejor desempeño del mandato, entendiéndose que estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas, pudiendo por lo tanto los socios gerentes realizar cualquier acto, gestión, operación o negocio que consideren convenientes para la sociedad, con excepción del otorgamiento de fianzas a favor de terceros o comprometer los fondos sociales en negocios ajenos a la sociedad. — SEPTIMA: Los gerentes durarán en el ejercicio del cargo todo el tiempo de vigencia de este contrato. — OCTAVA: Anualmente en el mes de Noviembre, se practicará un

inventario y balance general con determinación de las ganancias y pérdidas. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se dedicará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que prescribe la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cesando esta obligación cuando dicho fondo de reserva alcance al diez por ciento del capital social. — El saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital o sea un ochenta y cinco por ciento para el señor Romano; un diez por ciento para la señora Valdez de Romano y un cinco por ciento para la señora Romano de Guzmán. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — NOVENA: Los socios no podrán retirar más del cincuenta por ciento de las utilidades que le correspondan, requiriéndose para ello resolución favorable de la Junta de Socios dado por mayoría de éstos que representen mayoría de capital. — DECIMA: El señor Angel Miguel Romano queda autorizado para formar parte de otras sociedades ya sea como socio o como gerente. — DECIMA PRIMERA: Los socios se reunirán en Junta por lo menos una vez al año o a requerimiento de los Gerentes, para resolver sobre la marcha de los negocios y todo otro asunto no previsto en este contrato y sus resoluciones se asentarán en el libro de Acuerdos. — DECIMA SEGUNDA: Para la aprobación de balances y demás resoluciones de la Junta de Socios se requerirá mayoría absoluta de votos que representen mayoría de capital, computándose un voto por cada cuota. — DECIMA TERCERA: En caso de fallecimiento de uno de los socios la sociedad continuará su giro o entrará en liquidación, según se convenga, con la intervención de los herederos del socio fallecido, quienes deberá unificar su representación. — DECIMA CUARTA: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sin el consentimiento expreso de los otros socios, teniendo éstos preferencia para adquirirlas en igualdad de condiciones que terceros. — DECIMA QUINTA: En caso de liquidación, ésta será practicada por el socio gerente señor Romano y una vez pagado el pasivo y reintegrado el capital aportado por los socios, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — DECIMA SEXTA: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios con respecto a la interpretación de este contrato, será dirimida sin forma de juicio por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de disparidad nombrarán un tercero, cuyos fallos serán inapelables. — DECIMA SEPTIMA: En todo lo no previsto en este contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio. — Y los comparecientes agregan: Que bajo las cláusulas y condiciones antedichas dan por prorrogado el contrato social de la sociedad "Romano y Onganía", Sociedad de Responsabilidad Limitada por el término de cinco años a contar desde el día dos de Diciembre del corriente año. — Leída y ratificada firman los comparecientes con los testigos don Francisco Lira y don Humberto Brizuela, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, por ante mí, de que doy fé como queda pedido de las partes se expiden dos testimonios de la presente. — Redactada en cuatro folios notariales numerados correlativamente del treinta y seis mil setecientos once al treinta y seis mil setecientos catorce. — Sigue a la de número anterior que termina al folio seiscientos treinta y siete. — Rasgado: s-l-s-n-t-r-d-e. — Entre líneas: de balance—como que a pedido de las partes se expiden dos testimonios de la presente.

Todo vale. — A. M. ROMANO. — M. ISABEL V. DE ROMANO. — ROSA S. ROMANO DE GUZMAN. — Tgo: Francisco Lira. — Tgo: Humberto Brizuela. — Ante mí: BAUL PULO.

e) 17 al 21/11/52.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 8717. — DISOLUCION DE SOCIEDAD. — A las fines legales pertinentes notificase a los interesados que por ante la escribanía del suscriptor con domicilio en la casa calle 20 de Febrero Nº 473/9 de esta ciudad, tramítase la disolución y/o liquidación de la Sociedad Gómez Hermanos dedicada a la explotación agrícola y elaboración de sus productos, con asiento y domicilio en Colonia Santa Rosa, departamento de Orán de esta Provincia, con adjudicación de todos sus bienes entre los socios que componían aquella. — Oposiciones en mi escribanía. — Adolfo Saravia Valdéz. — Escribano Público Nacional, titular del Registro Nº 3.

e) 15 al 24/11/52.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 8719. — CONVOCATORIA DE ACREEDORES EDICTOS. — En los autos "Marrazzo y Cía. Sociedad en Comandita — Convocatoria de Acreedores — Exp. Nº 13.775/52 del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr Jorge L. Jure; se ha señalado el día 15 de Diciembre de 1952, a horas 10 para que tenga lugar la Junta de graduación y verificación de créditos, que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, habiéndose designado nuevo Síndico, en reemplazo del anterior que renunció, al Contador Don Daniel H. Villada, domiciliado en calle Caseros 1081 de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en el término de quince días a partir del primer día de esta publicación. Edictos por ocho días en el Boletín Oficial y Diario Norte. Salta, Noviembre 14 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secreto.

e) 18 al 28/11/52.

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Nº 8722. — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO Se comunica en cumplimiento de la Ley Nacional 11867 que por instrumento privado don Rosario Raúl Michel y doña María Esther o Ester María Michel Ten de Toledo, transcriben las acciones que tienen o sea su capital social en la firma "Animaná de Sucesión Michel Soc. de Responsabilidad Limitada" a favor de los demás componentes de la misma, señores: Damián y Salvador Figueroa, María Elva Figueroa de Valenti; Julia Elena Michel de Cámpora, Eusebio Michel, Rosa Estela Michel, Félix Auguste Eduardo Michel; José Juan Carlos Uriburu, Francisco José Melquades Uriburu o Francisco M. Uriburu Michel; y como sucesores herederos del socio fallecido don Arturo Bruno Michel los señores: Salvador, Ignacio Arturo, Michel Ortiz y Carmen Rosa Michel Ortiz de Aguilar quienes continuarán hechos cargos del activo y pasivo con el giro social. — Las partes fijan domicilio para cualquier reclamo en el local de ventas en esta ciudad calle España esquina 25 de Mayo.

e) 20 al 26/11/52

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 8728. — SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE FARMACIAS DE SALTA.

ASAMBLEA GENERAL

La Comisión provisoria de la "Sociedad de Propietarios de Farmacia de Salta", cita a todos los dueños de Farmacias establecidos en la Provincia, a una Asamblea General a realizarse el día 27 de noviembre de 1952, a horas 21.30, en el local de la Sociedad Italiana de S. M. calle Zuviría esq. Santiago del Estero de esta capital, a objeto de considerarr los estatutos de la Institución.

CELECIO VALLE

Presidente Provisorio

LAUREANO BRIZUELA

Secretario Provisorio

e) 21/11/52.

Nº 8696 — SALTA CLUB

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo resulto por la C. D. en su reunión del 22/X/52, convócase a los asociados de la Institución a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 23 de Noviembre del corriente año a horas 10 en la sede del Club, calle Alberdi 734, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Lectura del Acta Anterior
- 2º — Consideración de la Memoria y Balance General.
- 3º — Renovación parcial de la Comisión Directiva en los siguientes cargos:

Vicepresidenta 1º en reemplazo del Sr David Abrebanel; Vice Presidente 2º en reemplazo del Dr. Alfredo Herrera por renuncia de éste; Secretario de Actas, en reemplazo del Sr. Francisco Maldonado; Tesorero por un año, en reemplazo del Sr. Arturo Filippi que reemplazó al Sr. Emilio Brun por renuncia de éste Pro Tesorero por dos años en reemplazo del Sr. Federico Gaufrin que reemplazó al Sr. Arturo Filippi; 4 Vocales titulares en reemplazo del Ingeniero Antonio Monteros (dos años) y Sres.: José Trovato (dos años) Francisco Cruz (dos años) y Luis Benítez por un año; 3 Vocales suplentes por un año.

4º — Elección de dos miembros del Organismo de Fiscalización en reemplazo del Sr Roberto Díaz por dos años como titular y del Sr. Rasmi Moises por 2 años como suplente

5º — Aumento de la cuota social.

Salta, Noviembre 12 de 1952.

Dr. DEMETRIO JORGE HERRERA
Presidente

FRANCISCO MALDONADO
Secretario

e) 13 al 21/11/52

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Se comunican las acciones que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.182 del 16 de Abril de 1949.

EL DIRECTOR